## NOTA 1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA

**GRUPO NORTE S.A. GRUNORSA,** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública otorgada en Ibarra, ante el Notario Público Dr. Enrique Proaño B., el 16 de diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de febrero de 1992 con la finalidad de desarrollar actividades de venta de vehículos, repuestos y talleres de servicios.

La Compañía es subsidiaria de Autoventas Way W. Amador Y. S.A. (compañía domiciliada en el Ecuador) quien posee el 99,00% de su capital social.

Actualmente la actividad principal de la Compañía es la comercialización de llantas que adquieren en su totalidad a su Compañía relacionada Imbauto S.A.

## NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Declaración de Cumplimiento

La situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

### 2.2 Base de medición y presentación

Los estados financieros de **GRUPO NORTE S.A. GRUNORSA,** se registran sobre la base de devengado.

### 2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

### 2.4 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

### 2.5 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable,

los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por **GRUPO NORTE S.A. GRUNORSA,** se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía, y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### 2.6 Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, fueron aprobados el 11 de abril de 2013 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas.

## NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos.

### 3.2 Activos y Pasivos Financieros

#### 3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos en el curso normal del negocio. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contario se clasifican como activos no corrientes.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

  Corresponden principalmente aquellos acreedores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

  Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o pagar empleados, anticipos, impuestos, etc.

- **Pasivos Financieros**

  Corresponde a las obligaciones de largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### 3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.

### 3.4 Propiedad, planta y equipo

#### 3.4.1. Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

### 3.4.2. Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

En la depreciación se utilizan las siguientes tasas anuales:

| Detalle | 2013 | 2012 |
|---|---|---|
| Equipo de Oficina | 10% | 10% |
| Equipo de Computación | 33% | 33% |
| Sofware de Computación | 33% | 33% |
| Muebles y Enseres | 10% | 10% |

### 3.5 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

### 3.5.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

### 3.5.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

## 3.6 Beneficios a los empleados

### 3.6.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

### 3.6.2 Beneficios de largo plazo

**Jubilación Patronal**

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el

método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

**Provisión por Desahucio**

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

### 3.7 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

### 3.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

### 3.9 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos,

impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

### 3.10 Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

### 3.11 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% en caso de sociedades limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva alcance por lo menos al cincuenta por ciento del capital. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

### 3.12 Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

**NIIF 9: Instrumentos financieros**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

**NIIF 10: Estados financieros consolidados**

Esta norma remplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

**NIIF 11: Arreglos conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

**NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades

que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

**NIIF 13: Medición del valor razonable**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

**NIC 27: Estados financieros separados**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

**NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

**NIC 19: Beneficios a empleados**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Caja Chica | USD $ | 550,00 | 450,00 |
| Banco del Pacífico | | 31.543,70 | - |
| Banco del Austro | | 200,50 | 200,50 |
| Banco M.M. Jaramillo | | 10,78 | 0,98 |
| Banco del Pichincha | | 8.877,44 | 3.691,21 |
| Banco Internacional | | 65.458,98 | - |
| Banco de Guayaquil | | 29.727,57 | 3.432,40 |
| Banco Bolivariano | | 7.041,65 | 5.951,10 |
| Banco Internacional | | 0,85 | 0,00 |
| Banco del Austro | | 916,04 | 0,00 |
| Banco del Pichincha | | 14.147,13 | 0,00 |
| Banco Promerica | | 3.392,44 | 0,00 |
| | USD $ | **161.867,08** | **13.726,19** |

## NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR - COMERCIALES

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

| Descripción | | 2013 | | 2012 |
|---|---|---|---|---|
| Clientes (1) | US$ | 1.702.750,71 | (A) | 2.361.862,93 |
| | USD $ | **1.702.750,71** | | **2.361.862,93** |

**(1)** Las cuentas por cobrar a clientes presentan la siguiente antigüedad:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| **Por Vencer** | US$ | 921.056,64 | 1.719.140,14 |
| **Vencido** | | | |
| De 1 a 30 dias | | 171.668,69 | 334.660,57 |
| De 31 a 60 dias | | 33.515,73 | 112.000,31 |
| De 61 a 90 dias | | 15.597,54 | 46.807,35 |
| De 91 a 180 dias | | 62.246,07 | 62.462,81 |
| De 181 a 360 dias | | 230.779,83 | 71.687,98 |
| Màs de 360 dias | | 267.886,21 | 15.103,77 |
| | US$ | **1.702.750,71** | **2.361.862,93** |

**(A)** Grupo Norte S.A. mantenía una obligación registrada en sus libros como una cuenta por pagar a Imbauto S.A. por US$ 574.057,64 e Imbauto S.A. mantenía registrado el mismo valor en sus libros como una cuenta por cobrar, dicha deuda ha sido liquidada mediante un Contrato de Dación en Pago firmado el 07 de mayo de 2014 entre ambas partes, el cual indica que Grupo

Norte S.A. entrega en dación en pago la cartera por cobrar de varios de sus clientes valorados en US$ 574.057,64 a Imbauto S.A.
Esta transacción fue autorizada para realizarse mediante Acta de Junta Universal de Accionistas el 15 de diciembre de 2013

## NOTA 7. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento de esta cuenta es como sigue:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Saldo Inicial | USD $ | (4.520,48) | (5.035,17) |
| Bajas | | - | 514,69 |
| Provisión del año | | (48.948,50) | - |
| | US$ | **(53.468,98)** | **(4.520,48)** |

## NOTA 8. INVENTARIOS

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| **Bodegas** | | | |
| Accesorios | USD$ | 19.911,13 | 16.984,38 |
| Llantas | | 1.409.940,96 | 4.793.391,86 |
| Paneles Solares | | 107.584,76 | 107.584,76 |
| Repuestos | | 60.269,10 | 58.237,54 |
| Reencauche | | 2.233,57 | - |
| | US$ | **1.599.939,52** | **4.976.198,54** |

## NOTA 9. IMPORTACIONES EN TRANSITO

Se refieren a dos importaciones de accesorios y repuestos que estaban pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2013.

## NOTA 10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Crédito Tributario IVA | USD$ | 4.504,22 | 356.350,22 |
| IVA Compras | | - | 37.125,04 |
| Credito Tributario Imp. Renta Año Corriente | | 32.319,16 | - |
| Retenciones de Clientes 1% | | - | 77.951,10 |
| Retenciones de Clientes 2% | | - | 3.447,45 |
| | US$ | **36.823,38** | **474.873,81** |

## NOTA 11. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

El movimiento de esta cuenta es como sigue:

| Descripción | Saldo al 31/12/2011 | Movimiento Adiciones | Saldo al 31/12/2012 | Movimiento Adiciones | Ajuste | Reclasificación | Venta | Saldo al 31/12/2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Terrenos | 718.080,00 | - | 718.080,00 | - | - | - | (718.080,00) | - |
| Construcciones en Proceso | 5.500,00 | - | 5.500,00 | - | (5.500,00) | - | - | - |
| Adecuaciones e Instalaciones | 146.427,90 | - | 146.427,90 | 92.141,41 | - | 51.673,09 | (80.416,00) | 209.826,40 |
| Equipos y Herramientas | 28.887,50 | 33.882,90 | 62.770,40 | 9.540,00 | - | - | - | 72.310,40 |
| Vehículos | 59.990,00 | - | 59.990,00 | 25.705,36 | - | - | - | 85.695,36 |
| Muebles y Enseres | 14.904,65 | 41.932,41 | 56.837,06 | 650,00 | - | - | - | 57.487,06 |
| Equipo Electrónico | 10.548,84 | 9.805,87 | 20.354,71 | 1.196,06 | - | - | - | 21.550,77 |
| Mantenimiento de Activos Fijos | - | - | - | 51.673,09 | - | (51.673,09) | - | - |
| **TOTAL ACTIVOS FIJOS** | **984.338,89** | **85.621,18** | **1.069.960,07** | **180.905,92** | **(5.500,00)** | **-** | **(798.496,00)** | **446.869,99** |
| (Menos) Depreciación Acumulada | (47.469,13) | (32.884,63) | (80.353,76) | (44.007,01) | - | - | 8.052,62 | (116.308,15) |
| **TOTAL ACTIVO FIJO NETO** | **936.869,76** | **52.736,55** | **989.606,31** | **136.898,91** | **(5.500,00)** | **-** | **(790.443,38)** | **330.561,84** |

## NOTA 12. OBLIGACIONES BANCARIAS

Se refiere a:

### Al 31 de diciembre de 2013

| Banco | Operación | Monto USD | Tasa Interés % | Corto plazo | Largo plazo |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco Internacional | P 98031935 | 240.000,00 | 9,80% | 74.003,23 | - |
| Banco Internacional | P 980302072 | 350.000,00 | 9,80% | 20.843,35 | - |
| Banco del Pacífico | P40050927 | 410.000,00 | 8,95% | 80.748,78 | 193.241,00 |
| Banco del Pacífico | P40050928 | 300.000,00 | 8,95% | 13.597,60 | - |
| Banco Pichincha | 1846108 | 20.000,00 | 11,20% | 13.574,60 | 1.201,01 |
| | | | TOTAL | 202.767,56 | 194.442,01 |

### Al 31 de diciembre de 2012

| Banco | Operación | Monto USD | Tasa Interés % | Corto plazo | Largo plazo |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco Internacional | 305443 | 350.000,00 | 9,80% | 257.998,55 | - |
| Banco Internacional | 272388 | 240.000,00 | 9,80% | 87.077,89 | 68.003,24 |
| Banco del Pacífico | P40050927 | 410.000,00 | 8,95% | 73.857,48 | 273.989,78 |
| Banco del Pacífico | P40050928 | 300.000,00 | 8,95% | 169.123,00 | - |
| Banco del Bolivariano | 0500021699 | 50.000,00 | 8,30% | 500.000,00 | - |
| | | | TOTAL | 1.088.056,92 | 341.993,02 |

## NOTA 13. PROVEEDORES

Corresponde a las obligaciones pendientes con Proveedores, por compras de bienes y/o prestación de servicios, a continuación el detalle:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Proveedores | USD$ | 1.377.169,24 | 298.804,94 |
| | US$ | 1.377.169,24 | 298.804,94 |

Los proveedores presentan la siguiente antigüedad:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Por Vencer | USD$ | 775.339,16 | 160.809,19 |
| **Vencido** | | | |
| De 1 a 30 días | | 93.582,77 | 57.600,35 |
| De 31 a 60 días | | 1.265,55 | 33.986,56 |
| De 61 a 90 días | | 1.333,74 | 18.362,27 |
| De 91 a 180 días | | 5.305,63 | 16.618,46 |
| De 181 a 360 días | | 485.698,92 | 9.190,16 |
| Más de 360 días | | 14.643,47 | 2.237,95 |
| | US$ | **1.377.169,24** | **298.804,94** |

## NOTA 14. OBLIGACIONES LABORALES

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Nomina por Pagar | USD$ | 19.273,97 | - |
| 15% participación trabajadores | | - | 548,21 |
| Aporte individual I.E.S.S. | | 3.957,72 | 5.746,80 |
| Préstamos I.E.S.S. | | 6.055,79 | 2.641,17 |
| Décimo tercer sueldo | | 3.548,04 | 5.121,93 |
| Décimo cuarto sueldo | | 6.757,50 | 5.507,79 |
| Fondo de reserva | | 1.792,81 | 2.067,86 |
| Vacaciones | | 2.134,47 | - |
| Aporte Patronal | | 5.278,74 | 7.467,80 |
| Liquidaciones laborales | | 3.153,46 | 4.563,19 |
| | US$ | **51.952,50** | **33.664,75** |

## NOTA 15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Impuesto a la Renta | USD$ | 0,00 | 32.826,94 |
| Retenciones de I.V.A. | | 0,00 | 4.995,81 |
| Retenciones en Fuente | | 0,00 | 17.730,16 |
| I.V.A. Ventas | | (3,88) | 97.622,17 |
| Retenciones por pagar | | 6.906,39 | 0,00 |
| Impuestos por pagar | | 17.739,21 | 0,00 |
| | US$ | **24.641,72** | **153.175,08** |

## NOTA 16. OTROS PASIVOS LARGO PLAZO

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Marcelo Posso Amador | USD$ | 45.000,00 | 45.000,00 |
| | US$ | 45.000,00 | 45.000,00 |

## NOTA 17. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 comprende 11.600 acciones ordinarias de valor nominal US$ 1 cada una.

## NOTA 18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

## NOTA 19. RESERVA DE CAPITAL

Corresponde a los valores de las cuentas de reserva revalorización del patrimonio originadas en la corrección monetaria del patrimonio, de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada.

## NOTA 20. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN

Esta reserva se originó en el revalúo técnico de las propiedades, planta y equipo (terreno). El saldo acreedor del Superávit por Revaluación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la compañía.

## NOTA 21. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2013 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

| Detalle | | 2013 | 2012 |
|---|---|---|---|
| Utilidad / Pérdida Contable | USD$ | (598.927,80) | 3.654,75 |
| 15% Participación Trabajadores | | - | 548,21 |
| *Utilidad / Pérdida Contable* | | (598.927,80) | 3.654,75 |
| (-) 15% Participación Trabajadores | | - | (548,21) |
| (-) Otras Rentas Exentas y no Gravadas | | (709.556,62) | |
| (+) Gastos No Deducibles | | 421.797,81 | 9.012,58 |
| **Base Imponible** | | **(886.686,61)** | **12.119,12** |
| **Impuesto a la Renta 22% - 23%** | | **-** | **2.787,40** |
| **Anticipo de Impuesto a la Renta** | | **85.966,52** | **32.826,94** (a) |

**(a)** A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

## NOTA 22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se refiere a:

| Descripción | | 2013 | | 2012 |
|---|---|---|---|---|
| **Cuentas por Cobrar** | | | | |
| Imbauto S.A. | USD$ | 40.396,14 | a. | 79.900,94 |
| Autoventas WAY W. Amador Y. S.A. | | 326.537,84 | a. | 326.537,84 |
| Amador Yépez Wilson | | 1.616,89 | a. | 1.099,07 |
| Dismark Lub S.A. | | 1.227,00 | a. | 2.917,08 |
| Compañía GASSA | | 5.495,52 | | 5.495,52 |
| | USD$ | **375.273,39** | | **415.950,45** |
| **Cuentas por Pagar** | | | | |
| **Corto Plazo** | | | | |
| Imbauto S.A. | USD$ | 960.775,95 | b. | 3.934.868,64 |
| Autoventas WAY W. Amador Y. S.A. | | | | 3.997,22 |
| Dismark Lub S.A. | | 11.526,53 | c. | 93.587,52 |
| Amador Villalba Thaufik | | 497,37 | c. | |
| | USD$ | **972.799,85** | | **4.032.453,38** |
| **Largo Plazo** | | **2013** | | **2012** |
| Imbauto S.A. | USD$ | 1.425.687,80 | | 2.414.847,80 (1) |
| Autoventas WAY W. Amador Y. S.A. | | | | - |
| Wilson Amador Yépez | | 17.015,14 | | 27.015,14 |
| | USD$ | **1.442.702,94** | | **2.441.862,94** |

**(1)** Corresponde a un préstamo realizado por Imbauto S.A.; por la compra de llantas Sumitomo y Falken, pagaderos a 66 meses a una tasa del 8% anual y seis meses de gracia para el pago de capital.
De las cuentas restantes no se mantienen convenios por escrito sobre estas deudas donde se establezcan, tasas de interés y plazos.

**a.** Las cuentas por cobrar a las compañías relacionadas que anteriormente se detallan se encuentran dentro del grupo de clientes.

**b.** De las cuentas por pagar a Imbauto S.A. US$ 450.014,29 se encuentran dentro del grupo de proveedores, y US$ 510.761,66 corresponden a la cuenta por pagar del préstamo corto plazo.

**c.** Las cuentas por pagar a las compañías relacionadas que anteriormente se detallan se encuentran dentro del grupo de proveedores

## NOTA 23. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

| Partes relacionadas | | Por el año terminado al 31-dic-2013 | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Compras | Ventas | Préstamos recibidos |
| Imbauto S.A. | | 2.097.800,62 | 55.703,69 | |
| Autoventas Way S.A. | | 6.944,00 | | |
| Dismark Lub. | a. | 101.600,63 | 2.463,87 | |
| Total general | | 2.206.345,25 | 58.167,56 | 0,00 |

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**a.** La diferencia con respecto a las compras de Dismarklub S.A. Grupo Norte S.A. se da por documentos y notas de crédito que tiene registrado Dismarklub S.A. en el estado de cuenta.

## NOTA 24. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con la Resolución la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambio en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

*"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"*

*"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".*

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control *deberán presentar a* ***la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia***

***Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".***

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: ***"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."***
Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice ***"Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."***

**Año 2013 y 2012**

Los Informes de Precios de Transferencia por los años 2013 y 2012 están en ejecución y se está analizando la incidencia de las mencionadas normas en los resultados tributables por lo que aún no se puede determinar y reflejar las provisiones constituidas al 31 de diciembre 2013; este anexo se encuentra en proceso de ejecución para dar cumplimiento a los plazos de presentación.

## NOTA 25. CONTINGENCIAS

**Revisión de autoridades tributarias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2012, 2011, 2010 y 2009 podrían ser revisadas por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

## NOTA 26. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

**Código Orgánico de la Producción**

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

## NOTA 27. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**Riesgos de mercado:** la compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

**Riesgos de propiedad, planta y equipo:** la compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

**Riesgos financieros:** La compañía está financiando una parte de sus operaciones con capital de terceros (proveedores) y con instituciones financieras.

**Riesgos de tasas de interés:** la compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

**Riesgos de crédito:** la compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial.

## NOTA 28. EVENTOS POSTERIORES

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (abril 25 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.